

COMISIÓN DE HACIENDA

(Reunión del día 1º de diciembre de 2021)

(Asisten representantes de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización, Cucacc)

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Civila López).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 23)

—En el orden del día tenemos dos puntos: uno referido al proyecto de ley "Usura. (Sustitución de disposiciones de la Ley N° 18.212)" y el otro al de "Procedimiento de reestructuración de deudas de personas físicas. (Creación)". Según habíamos acordado en la sesión anterior, hoy vamos a recibir por ambos temas a una de las delegaciones que se había propuesto invitar, la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización, Cucacc, pero antes informamos que recibimos ya fue distribuido a los integrantes de la Comisión una nota del señor diputado Daniel Peña por la que hace llegar un listado de instituciones y referentes que entiende son de relevancia y necesario citar en el marco de la consideración del proyecto de ley de su autoría a estudio de esta Comisión, caratulado "Usura". Obviamente, corresponde a la Comisión valorar si se convoca a alguna de las instituciones propuestas; hacemos mención a esto para que los señores diputados lo valoren y, llegado el momento, convoquemos a alguna de ellas u otras por este proyecto.

También tenemos pendiente recibir a otra delegación que ya había sido acordada por la Comisión; me refiero a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, con la cual ya se conversó y pidió ser recibida el próximo miércoles; ya está agendada.

Asimismo, recibimos también será distribuido a los integrantes de la Comisión una documentación remitida por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo sobre un tema que se archivó que es el de inmuebles declarados Sitio de Memoria Histórica. Si bien el tema fue archivado, nos parecía importante distribuir la documentación para conocimiento de los señores representantes. Me acota el señor diputado Viviano que esto fue acordado cuando se recibió a la delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Entonces, para la próxima sesión del miércoles 8, además de recibir a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, recibiremos según lo acordado a la Asociación Nacional de Empresas Administradoras de Crédito de Personas.

Hacemos pasar ahora a la delegación invitada.

(Ingresa a sala una delegación de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización, Cucacc)

—La Comisión de Hacienda da la bienvenida a la delegación de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización, integrada por su

presidente, señor Germán Gorga; por la contadora Ana Laura Cardozo, tesorera; por el contador Gabriel Gorondona, y por el doctor Alfredo Lamenza.

Estamos considerando simultáneamente dos proyectos de ley, uno referido a usura y otro a la creación de un procedimiento de reestructuración de deudas de personas físicas.

SEÑOR GORGA (Germán).- Buenos días. Muchas gracias por volver a invitar a la Cámara a participar del tratamiento de un proyecto de ley. Como sabrán esta gremial representa a todo el sector de ahorro y crédito y capitalización en los consejos de salarios.

El doctor Alfredo Lamenza, nuestro asesor y coordinador, va a desarrollar el tema.

SEÑOR LAMENZA (Alfredo).- En primer lugar, la Cámara quiere presentar al sector de ahorro y crédito.

Como ustedes saben, las cooperativas de ahorro y crédito son entidades sin fines de lucro que promueven el ahorro de sus socios y, precisamente, tratan de eliminar la intermediación entre el crédito y la persona que lo recibe. En el Uruguay existen alrededor de 60 cooperativas un número bastante bajo para los estándares internacionales; el 40 % se encuentra en el interior, el otro 40 % en Montevideo y el 20 % restante abarca Montevideo e interior. Tienen más de 1.200 empleos directos y otros tantos indirectos, abarcan a unos 800.000 socios seguramente un poco más porque este dato surge del censo del INE de 2010 y mayoritariamente otorgan créditos a las familias y a microemprendimientos, sobre todo a sectores que la banca tradicional no atiende. También brindan servicios sociales sin costos, asistencia jurídica, odontológica, bibliotecas, vacaciones, ayudas económicas de diversa índole a los socios y a las zonas de influencia de las cooperativas.

Es de destacar que el capital es nacional, o sea, quizás son las únicas entidades del sistema, del sector privado, que permanecen teniendo capital nacional. La tasa máxima que prestan las cooperativas de ahorro y crédito es del 38 %, si es un préstamo menor a 365 días, y muchas de ellas prestan a una tasa sensiblemente menor. Se trata de una tasa que ya está muy ajustada a lo que son los costos y la operativa de las cooperativas, las que además pagan a razón de tres veces más salarios que sus competidoras y, obviamente, con mucha mayor estabilidad laboral.

Esto va acompañado con el hecho de que tenemos la herramienta de la retención, aunque cada vez más limitada porque en cada rendición de cuentas se perfora más ese sistema y porque en la Ley de Inclusión Financiera se nos relegó bastante más. A esto se suma que también se hicieron modificaciones al intangible: se trató de volver a la situación anterior, pero nunca fue posible, por lo cual hoy por hoy el tema de la retención no es un cobro seguro para las cooperativas.

Es de destacar que, en lo que refiere al cobro de los créditos y de los adeudos, obviamente las cooperativas aplican sus valores y principios, por lo

tanto, no realizan una persecución al socio ni mucho menos. Al contrario: siempre han tratado de solucionar el problema. Esto fue palmario durante la crisis de 2001, cuando se retrajeron todas las entidades del sector y las cooperativas siguieron prestando; lo mismo ha pasado ahora con la pandemia.

A las cooperativas les condiciona la tasa el BROU, que tiene una espalda financiera incomparable, con más de US\$ 1.600.000.000 y con un lugar privilegiado en cuanto a la retención, o sea que prácticamente tiene incobrabilidad cero y, por supuesto, se fondea a costo cero. Es una situación totalmente distinta a la de las cooperativas, que prestan a la tasa que decíamos.

Con esta presentación lo que queremos decir es que el problema que compartimos no está en las tasas altas, no está en los préstamos con retención, no está en los préstamos que otorgan las cooperativas, sino en otro lado. Inclusive es paradigmático; lo veíamos el otro día con los contadores, por ejemplo, en el año 2011 las tasas con retención tenían un tope de 52 % y las tasas sin retención del 81 %; sin embargo, en 2021 las tasas con retención son del 40 % como tope con lo cual vemos que bajó más del 12 % la tasa de las cooperativas y las tasas de las administradoras subió del 81 % al 90,5 %. Esto es una prueba clara de dónde está el problema.

Evidentemente, un ajuste de las tasas al barrer, sin tener en cuenta estos particularismos, por supuesto que afectaría al sector y lo que es más preocupante a los propios socios que se verían en muchos casos empujados a una situación de tener que pedir préstamos sin retención o directamente acudir al sector informal. Algo de esto ya pasó con la Ley de Inclusión Financiera antes de que se realizaran las modificaciones. Es decir que el préstamo será más caro sin la competencia de las cooperativas.

Debemos tener presente que, como se expresa en la exposición de motivos del proyecto de ley de usura, las financieras y los bancos privados en general pertenecen a los mismos grupos y que cuanto más se asfixie el crédito de las cooperativas más se correrá el otorgamiento del crédito a la financiera con crédito sin retención y tasas mucho más altas. La ecuación es clara: cuanto menos crédito cooperativo a tasa baja, más crédito sin retención a tasa alta. Es lo que se ha dado históricamente y es lo que si no se centra el foco donde está el problema y se hace una legislación al barrer podrá volver a pasar

Entendemos que si se quiere solucionar el problema, se debe regular a las tasas y a las instituciones que hoy por hoy están teniendo una tasa desmedida para lo que es el mercado y que se debería apoyar al cooperativismo de ahorro y crédito como se hace, por ejemplo, en Europa y en Brasil donde el eje de la educación financiera y el eje de la solución a los problemas crediticios muchas veces está en la organización económica de las propias personas a través de cooperativas.

Por supuesto que también las cooperativas realizan desde hace tiempo educación financiera, pero como están gestionadas por sus propios socios, además de escuela de democracia es escuela de educación financiera.

En cuanto al proyecto de ley de usura, estamos de acuerdo en que las circunstancias del mercado deben regularse cuando la tasa es desmedida. De hecho, las cooperativas tienen por razón de ser el otorgar crédito a las personas más desfavorecidas, pero no son las que tienen el problema. Ahí también señalamos que es preocupante la reducción sensible y general de la tasa de interés de los créditos como dijimos sin tener en cuenta que la tasa que prestan las cooperativas ha bajado la imposibilidad de descontar la tasa de interés implícita de los gastos administrativos y el costo del seguro. Esa imposibilidad de descontar esos gastos en la tasa es otra preocupación para las cooperativas, así como las modificaciones a la exigibilidad ante el impago. Son aspectos que nos parece que deberían regularse pero no abarcar al sector cooperativo

En cuanto al proyecto de ley de reestructuración de pasivos, entendemos que toda normativa que aliente el incumplimiento de las obligaciones o, por lo menos, que lo ampare que implique, por ejemplo, suspensión de ejecuciones con la sola presentación administrativa, acuerdo judicial forzoso, extinción de las deudas de pleno derecho con el pago del 50 %, extinción de la deuda por otorgamiento culpable del acreedor, retroactividad encarece el crédito porque, obviamente, las instituciones van a tener en cuenta ese riesgo. Entonces, el buen pagador, la persona que no se atrasa, va a pagar un crédito más caro porque va a estar implícito el riesgo de las personas que incumplen y que van a poder ampararse en determinadas herramientas.

Por otra parte, el proyecto que estamos mencionando prevé la conciliación administrativa, algo que en el caso de las cooperativas no tiene mayor sentido porque como decíamos el cobro ante el atraso muchas veces se realiza a través de comisiones integradas por socios y en esos casos, evidentemente, siempre se trata de llegar a un acuerdo con el socio, con quien, básicamente se realizan muchas negociaciones.

A su vez, el proyecto tiene conceptos indeterminados, como el de deudor inculpable y el de actuación con culpa de la empresa financiera al otorgar el crédito. Nos parece que son conceptos bastante peligrosos al no estar definidos en la norma. Obviamente, además, en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito se afecta el patrimonio y la propiedad de los socios. Recordemos que las cooperativas son propiedades o socios, es decir, la persona que toma un crédito es también dueño de la cooperativa, o sea que si la cooperativa se desfinancia también él se desfinancia. No nos olvidemos que la tasa que cobran las cooperativas es menor inclusive que la que dice el crédito porque al final del período, del año, se hace un reparto de excedentes en función de la operación que tuvo el socio, es decir que si la cooperativa tuvo un buen funcionamiento y reparte excedentes, quien sacó créditos, va a tener mayores excedentes que quien sacó menos créditos y que quien no operó.

En la exposición de motivos se plantea que lo que se trata de atacar son altas tasa de interés, acoso por el cobro a los deudores, otorgamiento de créditos en forma irresponsable, todos aspectos que no se presentan en el caso de las cooperativas. En todo caso, lo que pedimos es que se excluya a las cooperativas de un proyecto de esta naturaleza porque, obviamente no está dirigido a la

problemática que a ellas les concierne. Es decir, la problemática que se quiere solucionar no tiene relación con las cooperativas de ahorro y crédito, por lo tanto, no se las puede poner en este mismo saco.

Esta sería una primera presentación de lo que hemos analizado. Agradecemos enormemente la citación y que tengan en cuenta nuestra opinión, pero internamente no pudimos realizar muchas consultas, como hacemos siempre, por los tiempos. El tiempo que tuvimos desde que fuimos citados no fue mucho.

Estamos a disposición de la Comisión y vamos a seguir aportando los documentos o análisis que estimen del caso para ayudar a que el endeudamiento de las personas más desfavorecidas se reduzca. Entendemos que eso se hace con mayor cooperativismo de ahorro y crédito.

SEÑOR GORONDONA (Gabriel).- Soy gerente general de una de las cooperativas que se menciona y que es integrante de la Cámara: Copac.

Como bien dijo Alfredo y como bien funciona en el mundo cooperativo, las cooperativas están integradas por socios, socios que son dueños de las cooperativas. Nosotros gestionamos me pongo de gestor el patrimonio de todos nuestros asociados y como primera responsabilidad está la de hacer que ese patrimonio rinda porque es un negocio y cualquier negocio para que funcione tiene que ser superavitario y permita cumplir con el objetivo que la cooperativa tiene que es generar mejores condiciones para el otorgamiento de crédito y para un sinnúmero de beneficios más que las cooperativas damos y que logramos, precisamente, por trasladar mejores condiciones a nuestra masa social. Es la asociación para conseguir mejores condiciones que de manera individual. Ese es el sentido que una cooperativa tiene. Más allá de que tenemos principios claramente definidos, como la participación democrática de los miembros, la libre participación, el precio justo, la transparencia eso está en la definición misma de lo que una cooperativa es nos medimos con relación a eso no desde el punto de vista económico exclusivamente, sino también desde el impacto social que la cooperativa genera. Nosotros tenemos balances sociales donde medimos todas estas cosas. Voy a poner el ejemplo exclusivo de una cooperativa que tiene 23.000 socios; es en la que yo trabajo. El ahorro generado de nuestra cartera de crédito para nuestros socios, si hubieran tenido que salir a un mercado de financieras que como bien se decía son propiedades de los bancos, es de \$900.000.000 en un año para 23.000 socios. Alfredo hablaba de 800.000 socios del sistema cooperativo.

Al principio se llamaba la ley de bancarización, después Ley de Inclusión Financiera porque las empresas sin fines de lucro, como las cooperativas y otras que son del estilo, empezamos a vincularnos con el tema, pero al principio era exclusivamente bancarización y se hablaba de lo que iba a pasar. Con buen criterio queremos bajar las tasas, generar mejores condiciones; bancarizar es dar mejores oportunidades de financiamiento a las familias, pero restringir la posibilidad de usar el recibo de sueldo como garantía para quienes no tienen mayores garantías al momento de pedir sus créditos como se pretendió en aquel momento también iba a generar eso le expresábamos hace diez años una

selección adversa. ¿En qué sentido? Está bien que yo piense que con la plata en el bolsillo voy a tomar mejores decisiones, pero cuando ese dinero es poco, seguramente solucionaré mi primer semana del mes y lo único que hice fue postergar un problema que después, como no puede usar mi recibo de sueldo para fondearme barato o para tomar un crédito barato, voy a necesitar fondos y voy a terminar yendo a las financieras. Entonces, ¿qué paso? Se restringió la oferta de nuestras cooperativas que como dije tienen que ser responsables en la administración del dinero de sus socios y esas personas terminaron siendo excluidas o expulsadas hacia sistemas financieros que tienen sus propias reglas y que son mucho más caros.

Hoy venimos a colaborar para que no lleguemos a la misma y situación. Por ejemplo, nosotros también tenemos problemas de oferta. El Banco República, que es el banco país, nos ve como competidores. Es una definición, por lo tanto nosotros ese fondeo no lo tenemos. Entonces, tenemos el problema de dónde sacamos los recursos nosotros no tenemos fondeo gratis; obviamente tenemos el fondeo de los socios, pero a veces no alcanza y tenemos el problema de que si se nos baja el precio, la tasa que como vimos no es un problema porque ya bajó; en diez años bajó a diez puntos; yo lo veo como un 20 %; él decía un 10 %, de 52 % a 40 % y en realidad es un 20 % menos aproximadamente, diez puntos menos tomados como en 50 %, necesitamos seguir siendo rentables porque si no, vamos a seleccionar mejor los créditos que damos y vamos a volver a excluir a un conjunto de personas que solo pueden acceder a un crédito en función de su recibo de sueldo, a empresas que cobran 80 %, 90 %, 120 % de tasa. Y el impacto, solo en la cooperativa nuestra con 23.000 socios de los 800.000 que se mencionaron es de \$900.000.000 por año en una diferencia de tasa de 80 % a 35 % o 36 %, como tenemos nosotros. Entonces, es realmente importante. ¿Es un problema? Sí, realmente es un problema que haya instituciones que cobren caro, pero es el precio que se les permite. No están haciendo nada ilegal. En todo caso, ahí está el problema y no en este tipo de organizaciones que, además, en su finalidad, tienen, precisamente, generar las mejores condiciones para que sus socios, que son sus propietarios, puedan operar con financiamiento.

Lo otro que también mencionaba Alfredo: como son los socios y son los dueños, nosotros perdonamos millones de pesos de mora para poder encauzar de nuevo a la persona dentro de la cooperativa de la que, además, es dueño. Cuando nosotros les hablamos obviamente, queremos que paguen sus compromisos, porque estamos cuidando el patrimonio de todos los dueños lo hacemos para recuperarlos como socios, como dueños, como personas que son en el sistema que están y perdonamos cifras enormes para poder encauzarlos. Después hay situaciones que no se pueden encauzar, pero también es cierto lo hablo desde mi perspectiva que nosotros no embargamos casi a nadie y le saco el "casi": no embargamos a nadie. En créditos pequeños no tiene sentido embargar. Desde el punto de vista económico, es mucho más caro embargar a alguien que tratar de hacer la gestión de recuperarlo. Entonces, no somos ese problema que se menciona, que debe existir, en que hay personas a las que les cobran muy caro, a las que se las llama a las 2, 3, 4 de la mañana y que terminan solucionando primero ese problema para que no las llamen a esa hora. No son este tipo de

organizaciones las que generan esos problemas. Entendemos que está muy bien si se han mudado a una casa donde antes vivía un deudor habrán comprobado que lo siguen llamando; cada tanto llaman y preguntan "¿Vive Fulano de Tal?". "No". "¿No lo conocés?". "No". Me pasó a mí hace diez años a las 2 o 3 de la mañana. No es un problema de ahora. Está muy bien que se atiendan todos estos problemas, me parece que hay que dirigir mejor el foco para apuntar bien a donde está el problema, que no es en este grupo de organizaciones que realmente están siempre cuando las papas queman, que son de capitales nacionales, pero además son capitales individuales de cada una de las personas que las componen.

Era lo que quería agregar. Muchas gracias por dejarnos participar.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Tengo una breve consulta: me gustaría saber si tienen el estimativo de cuánto incide el costo operativo en la tasa de interés.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Muy brevemente, porque fueron muy claros en la exposición, quiero plantear que un proyecto de esta naturaleza sin ir al fondo de la situación busca eliminar excesos y limitar el endeudamiento indebido. En la medida en que los ejes de la intervención de algún modo tienen que ver con regular la tasa media, sin duda eso corta por igual todas las situaciones, seguramente en desventaja unas sobre otras.

Quería consultar sobre los impactos no deseados eventualmente en una regulación como la que se está planteando. Nos hablaban anteriormente, otras delegaciones, de la población fuera de crédito, de restringir la oferta ustedes lo mencionaban recientemente, pero también de un efecto empresarial sobre algún tipo de instituciones financieras o cooperativas que puedan estar comprendidas en una solución de este tipo a las que una regulación eventualmente inadecuada podría estar impactando. Quisiera que profundicen un poco sobre ese concepto.

SEÑOR GORONDONA (Gabriel).- Con respecto a los costos operativos, somos sesenta empresas dentro de la Cucacc y cada una tiene su realidad

Básicamente, a nivel de sus funcionarios, las cooperativas tienen garantizados buenos salarios si los comparamos con los de empresas administradoras de créditos o financieras y es un costo operativo bastante importante porque, en general, tienen asegurado el trabajo, al punto de que no conozco a nadie corrijanme si me equivoco que haya perdido el trabajo en una cooperativa en este año y medio de pandemia, ni siquiera en el caso nuestro y creo que en general que haya ido al seguro de paro, con todas las alternativas que estuvieron disponibles en un año de crisis como el que tuvimos. Básicamente, un 60 % o un 70 % del costo es el costo que tiene que ver con la administración del negocio y después está el costo de fondeo. Ese es un universo mucho más amplio donde si uno se tiene que fondear con un banco puede llegar a fondearse con un 15 % de tasa ahora está más barata; depende de las condiciones con las que va a pedir ese crédito; son empresas sin fines de lucro, hay algunas cuyos balances no dan números maravillosos y no tienen acceso al crédito, por lo tanto, ese crédito que pueden llegar a obtener, si lo obtienen, va a ser más caro, pero puede rondar en un 10 % hoy, con las condiciones actuales del mercado, pero ha llegado a estar

en 16 %, 17 % o 18 %. Entonces estamos diciendo que en el momento que estaba en 18 % capaz que la tasa era 42 %, 18 % de tasas de fondeo, 42 % de tasa de colocación de los créditos más un 60 % o un 70 % de los costos que tienen que ver con la operativa en general. Insisto en que estos son números muy gruesos en un universo grande de realidades que tratan de sintetizar, dar un panorama general. Espero estar contestando lo que se pregunta.

En cuanto a los impactos no deseados, insisto en que un negocio tiene que ser sustentable como primera base. Lo digo como negocio sin ningún tipo de tapujos. Es una cooperativa pero tiene que ser sustentable como para poder cubrir todos los costos de funcionamiento que tiene y para cumplir el objetivo social con el que trabaja. Si uno restringe les hablaba de la tasa de fondeo, que era lo que me estaban preguntando o uno de los costos principales, si el precio que tengo me va a la baja y, de hecho, ya viene bajando, termino siendo más selectivo con las personas a las que les doy crédito. Es una práctica razonable. Si tengo menos, para dar crédito trato de elegir lo mejor que pueda para errarle menos en quién va a tener problemas. Porque en definitiva el crédito se trata de eso. Trato de elegir personas que después me van a devolver el dinero. Al restringir lo que estoy haciendo es expulsar hacia fuera de este sistema de tasas más económicas a un conjunto de la población que, precisamente, es el que más problemas tiene de fondearse y se va a fondear dos, tres, cuatro veces más caro. En la lógica de este negocio significa: le presto a diez a mucha tasa y si no me pagan tres no hay problema porque los restantes siete que pagan me van a cubrir el riesgo de los tres que no pagaron. En la lógica nuestra, con otro tipo de política y otro tipo de tasas, tratamos de no errarle nunca. No jugamos a que la mora sea parte del negocio. La mora para nosotros es un problema. Es un problema, precisamente, a atender porque es una persona dueña de la cooperativa y, además, es un problema porque no tengo margen para trabajar con la mora, no es el negocio de las cooperativas en general.

Yo ponía el ejemplo de cuando se subió la intangibilidad de los recibos de sueldo del 30 % al 35 %, después al 40 % y al 45 %. Realmente, empezamos a tener problemas no por la calidad de las personas que venían, que eran las mismas que venían siempre, sino porque no podían utilizar sus recibos de sueldo como herramienta para fondearse barato y como gestores de un negocio que administra el capital de muchas personas tenemos que ser responsables por eso. Entonces, tampoco los podíamos atender o se generaba esa selección adversa y se expulsaba gente hacia afuera del sistema que se terminaba fondeando tres o cuatro veces. Acá hay que tener claro que la persona que precisa el dinero, lo precisa, lo necesita. Para nosotros que trabajamos en educación financiera puede ser obvia una tasa de 40 %, pero ¿cómo puede ser que una persona se fondee a una tasa de 120 %? Se fondea porque lo precisa. Si yo le digo que no, va a seguir precisando los \$ 10.000 o \$ 15.000, y con una cuota que en vez de ser de \$ 700 es de \$ 800. La persona que precisa ese dinero piensa que no es un problema pagar \$ 700 y \$ 800. En tasa capaz que son 50 puntos de diferencia, pero no piensa en términos de tasa, sino en términos de un problema que tiene que resolver hoy y que si alguien le dice que no, tiene que buscar a alguien que le diga que sí. Es así como funciona.

Nosotros somos los primeros preocupados en tratar de que las personas no caigan en situaciones de abuso, pero comprendemos que al final del día la persona tiene que haber llegado a su casa con el problema resuelto. Esas son las situaciones que se generan. Uno regula mucho estos mercados que ya funcionan, que se autorregulan, que tienen como objetivo el bien social de las personas que están involucradas dentro del sistema y termina expulsando a un conjunto de gente no lo hace a propósito pero por la vía de los hechos termina pasando que se termina fondeando en otros lugares mucho más caro. Y ni qué hablar es un riesgo adicional de que se pueden llegar a generar sistemas por fuera de lo legal o en negro por decirlo de alguna manera donde se prestan con tasas diarias, con tasas semanales. Por fuera del sistema, si uno contrae mucho, regula mucho, termina generando un mercado negro porque al final del día la persona necesita solucionar su problema, necesita llevar a su casa el dinero que precisa. Entonces, de alguna manera alguien va a estar dispuesto para aprovecharse de esa situación. No es el caso de nosotros; no estamos para eso.

SEÑOR LAMENZA (Alfredo).- En cuanto al costo operativo, por la ley de cooperativas aprobada por todo el sistema político, a fin de año se dan los excedentes a los socios, con lo cual si el costo operativo fue un poco por arriba de la tasa se devuelve a los socios. Ese costo operativo siempre se tiene en cuenta para reducir la tasa y eso es por ley.

A su vez, en cuanto al análisis del crédito como bien decía Gabriel en el caso de las cooperativas no es sencillo sino que es un trabajo muy artesanal. Precisamente, al estar últimos en la retención el cobro no es seguro, entonces, a pesar de que tenemos la retención, las cooperativas tienen que hacer todo un análisis, que además tiene un costo pedir información tiene un costo y además está el funcionario que tiene que realizar todo ese análisis, ni qué hablar cuando hablamos de microemprendimientos; en ese caso se llega a un costo muchísimo más alto que hace inclusive hasta inviable la tasa que las propias cooperativas prestan, que lo hacen por una cuestión social. Ana Laura, que está en el sector microcrédito, muchas veces nos lo plantea como una realidad que nos está pasando.

En cuanto a los excesos de la legislación entendemos que está bien que se legisle, cuando la mira se hace al barrer y no al lugar donde realmente está el problema, surge el informalismo, problemas de seguridad pública. Ya hemos visto en otros países que ese informalismo es cada vez más complejo porque ya se hacen cargo organizaciones delictivas no es lo que pasaba hace treinta o cuarenta años, entonces, tienen maneras poco ortodoxas por decirlo de alguna manera de llevar a cabo el cobro; la legislación que se pueda desarrollar las va a desamparar totalmente.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Iván Posada Pagliotti)

—Entonces, si se baja la tasa por debajo de sus costos vimos en alguna exposición que se hizo en esta Comisión que desde la ley de usura la tasa ha subido; sí, ha subido, pero no en el caso de las cooperativas; en el caso de las cooperativas ha bajado; el problema no son los créditos con retención, sino los

créditos sin retención, entonces eso va a empujar al informalismo, va a complicar a las cooperativas su financiamiento, su fondeo, obviamente se puede llegar hasta a un problema de viabilidad donde corra riesgo hasta la fuente de trabajo, más allá del capital de los socios y de la pérdida de esos socios, que si no pueden recurrir a la cooperativa para obtener el crédito van a perder millones de dólares por año en créditos que van a tener que tomar a una tasa más alta.

En definitiva, el problema como sucedió y como advertimos en la Ley de Inclusión Financiera, de aprobarse una normativa de esta naturaleza sin tener en cuenta estos particularismos que estamos mencionando, que son muy claros, sería gravísimo. Inclusive, los números demuestran que la solución pasa por más cooperativismo, por permitir a las cooperativas más fondeo, más herramientas de capitalización y demás para poder llegar a más socios.

Espero que hayamos podido responder a las inquietudes.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero agradecer la exposición muy clara de la delegación. Seguramente ellos refirieron a lo que voy a plantear no pude tomar nota en su momento, pero quería hacer una pregunta a ver si es posible tener el dato. Pido disculpas si ya lo dijeron y no pude retenerlo.

Me gustaría saber el porcentaje de morosos que tiene el sistema cooperativo de ahorro y crédito, tanto en cantidad como en porcentaje del volumen total del crédito.

Una cosa que no me queda clara pregunto desde el desconocimiento es si hay alguna diferencia para su operativa entre préstamos de consumo y tarjetas de crédito. Si hay algún tipo de especificidad en uno u otro negocio. De repente no cabe la pregunta y es por desconocimiento del negocio. Planteo estas dos preguntas para que me puedan aclarar eso.

SEÑOR GORONDONA (Gabriel).- Con respecto a la morosidad, depende de cada una de las cooperativas. Hay cooperativas que no utilizan el mecanismo de retención. Lo utilizan solo si la persona incumple con sus créditos; eso también es justo mencionarlo. O sea, operan en créditos sin usar el recibo de sueldo como para cobrar sino que la persona paga voluntariamente y en caso de llegar a tener algún tipo de problema recurren al mecanismo de la retención. Como decía Alfredo, si tienen el espacio suficiente como para poder llegar a utilizarla. Esas cooperativas pueden llegar a tener una morosidad estoy hablando de morosidad y no de incobrabilidad, que es otra cosa, por ejemplo, de un 20 %.

Después están las cooperativas que usan el mecanismo de retención desde un principio. Pueden llegar a tener una morosidad mucho más baja no sé cuál será el universo, pero puede ser del 5 % o 6 %, o sea, muchísimo más baja.

Con respecto a lo de las tarjetas de crédito, depende de cómo esté regulado dentro del Banco Central. Para poder emitir una tarjeta de crédito uno tiene que cumplir con cierta normativa del Banco Central: ser una cooperativa de intermediación financiera hay una sola, que puede emitir, puede tomar depósitos, puede emitir tarjetas de crédito, o puede ser una empresa administradora de crédito, que puede llegar a emitir también tarjeta de crédito. Hoy por hoy creo que

hay una sola también. El resto de las cooperativas no tiene esa actividad permitida. Lo podrían llegar a hacer en asociación con alguna marca que tenga esa posibilidad, pero no es un negocio nuestro sino por fuera.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Pregunto para ver si estoy entendiendo bien. Parecería que el lugar en el orden de prelación sería uno de los elementos que más afecta la eficiencia en el proceso de otorgamiento y cobro de los préstamos; me lo están afirmando con los gestos.

En realidad, la historia del intento de regulación de todo este mercado es vieja. Ya tiene unos cuantos años. La Ley de Inclusión Financiera fue el intento más integral que se hizo hasta ahora. Yo creo que es una Ley que tiene muchos beneficios. De hecho nosotros, en la coalición de gobierno, nunca planteamos derogarla, sino cambiar algunos artículos. En esa misma ley, el lugar de prelación fue una decisión muy política y muy peleada, además.

Recuerdo que no di solo yo la batalla. Con el diputado Sánchez, que en aquel momento estaba conmigo, terminamos con enfrentamientos casi personales con el Poder Ejecutivo. El lugar en el orden de prelación que ustedes ahora consideran bajo era mucho más bajo en el proyecto inicial. Ese fue el lugar al que pudimos llevar a las cooperativas, el que pudimos defender en una cierta correlación de fuerzas que había en ese momento para sacar la ley.

De modo que me preocupa ese tema porque tiene la historia que estoy contando y porque es una decisión política en la que tal vez podríamos trabajar si tuviera la incidencia que me pareció entender de las intervenciones de ustedes.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Quiero pedirle a la delegación si nos puede hacer llegar algún tipo de material sobre la evolución de las tasas de interés de las cooperativas para tener como insumo en el tratamiento del proyecto.

SEÑOR GORONDONA (Gabriel).- En cuanto a lo planteado al final, sí les podemos hacer llegar la evolución de las tasas para poder documentarlo, con mucho gusto.

Con respecto al lugar de prelación, como decía Alfredo, cada vez más entiendo el esfuerzo y agradezco lo que nos pueda tocar, pero cada año siempre se trata de colar alguien nuevo para decirlo de la mejor manera posible y en cada rendición de cuentas puede llegar a surgir alguien que te desplaza hacia abajo. Por ejemplo, hay que considerar que los bancos también están interesados en ocupar un lugar en ese sitio de prelación que les permita estar por encima de lo que pueden llegar a ser las cooperativas y desplazarnos, cuando en realidad no parece tener sentido dado que ellos tienen negocios propios montados para atender al tipo de público que nosotros atendemos. No me imagino a un banco atendiendo a las mismas personas que nosotros atendemos, salvo a través de sus empresas que están para eso y que, de hecho, les resultan bastante rentables. Entonces, parece tener poco sentido que se puedan incorporar a los descuentos.

Ha entrado la cuota gremial lo digo sin ningún tipo de valoración, simplemente como comentario, ahora entró tutela policial; siempre entra alguien.

En aquel momento lo que más complicaba era el aumento del intangible en el recibo de sueldo porque eso terminaba excluyendo por otro lado; no por el lado de la retención, sino por el lado de que la persona no podía acceder.

Espero haber contestado.

SEÑOR LAMENZA (Alfredo).- El tema de la retención se fundamenta en lo que decíamos hoy: el socio es el dueño de la cooperativa. Es decir, no es un tercero el que está pidiendo la retención, sino él mismo porque es parte de la cooperativa. Inclusive la podría estar dirigiendo o integrando algunas de sus comisiones fiscales, auxiliares y demás. Entonces, sin duda que el tema de la prelación y el de la retención podrían ayudar a que más personas accedan a una tasa más baja. El otro asunto que también se trabajó en la Ley de Inclusión Financiera como decía el diputado Mujica, y que se mejoró pero que igual nos dejó en una situación peor a la que teníamos, es el tema del intangible, que quedó en un 35 % y originalmente era un 30 %. Básicamente, esto determina que el socio no pueda garantizar con su salario el crédito a tasa baja y por tanto la consecuencia lógica es que tenga que financiarse con la tasa sin retención de las financieras a veces dos o tres veces más de lo que las estaba pagando. Simplemente, quería agregar esto. Lo que nos perjudica es el juego de los dos institutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Iván Posada).- No habiendo otras intervenciones, agradecemos la comparecencia de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización. Los vamos a animar en la medida en que sabemos que el tiempo entre que recibieron la invitación y esta comparecencia seguramente no fue el adecuado a que si quieren hacer algún tipo de exposición escrita, más detallada, respecto a alguno de los temas que se plantearon acá, así como el fundamento de la posición que ustedes tienen, identificando claramente los problemas que afectan al sector y el impacto que, eventualmente, tendría una legislación como la que está planteada, nos la hagan llegar al ámbito de la Comisión.

(Se retira de sala la delegación de Cucacc)

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Voy a plantear otro asunto totalmente distinto.

Hay un proyecto de ley presentado por tres representantes de Cabildo Abierto, la diputada Nazmi Camargo Bulmini y los señores diputados Rafael Menéndez y Wilman Caballero, referido a "Subagentes y corredores de quiniela". Precisamente, a fin de colaborar con la agenda de trabajo que tiene la Comisión, lo que queremos solicitar desde la bancada del Frente Amplio es que se mande el proyecto a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y al Ministerio de Economía y Finanzas para que estudie la viabilidad del proyecto presentado, ya que es un tema que venimos estudiando desde la legislatura pasada. Nos interesa conocer la posibilidad de aprobar o no este proyecto y si el Ejecutivo tiene disposición para que esto suceda. Por eso queremos elevar, a través de la Comisión, la consulta sobre la Carpeta N° 1372, Repartido N° 389, de mayo de 2021.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, estaríamos enviando este proyecto a consideración de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, del director nacional de Quinielas, el escribano Berois, y también al Ministerio de Economía y Finanzas, especialmente a la señora ministra.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 11 y 21)